

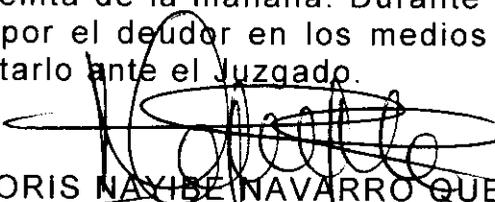
**AVISO:**

**LA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA- META**

**HACE SABER:**

Que este Juzgado mediante providencia del 07 de septiembre de 2022, dispuso el inicio del proceso de **REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL** del deudor **IGNACIO ANTONIO BOHÓRQUEZ PÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.361.223**, de profesión comerciante, registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta) bajo la matrícula No. **412886** del 10 de marzo de 2022, con Nit No. **93361223-2** en las que tienen como actividades de comercio, en su orden, como principales **TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA**, con correo electrónico [ignaciobohorquez86@gmail.com](mailto:ignaciobohorquez86@gmail.com), donde se previene al deudor que, sin autorización del Juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones. Proceso que se adelanta bajo el radicado No. 50313-3153001-2022-00140-00, disponiendo además que el deudor en el presente asunto cumpla con todas las funciones que le corresponden como PROMOTOR.

Por lo anterior se fija el presente AVISO en la Secretaría del Juzgado y en el domicilio del deudor por el término de cinco (5) días, contados a partir de hoy **veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, siendo las siete y treinta de la mañana. Durante el término de fijación del aviso, se publicará por el deudor en los medios que estimen idóneos, lo anterior debe acreditarlo ante el Juzgado.

  
DORIS NAVIBE NAVARRO QUEVEDO  
Juez